



ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación, impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
6. Se valorará el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto; cada falta se penalizará con 0.5 puntos según los siguientes criterios:

Ortografía:

- Un error ortográfico se considerará una falta
- Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.
- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.



Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PRIMERA PRUEBA.

Aspectos generales:

1. Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
2. Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
3. La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
4. Los tribunales corregirán la parte B de la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
5. Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba.
6. Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.
7. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

1. Inmediatamente después del acto de presentación, el mismo día 23 de junio de 2018, los aspirantes entregarán al tribunal:

- Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación de obras de su elección para el ejercicio n.º 1 (repertorio presentado por el aspirante).

2. El día que los aspirantes tengan que realizar el ejercicio 1 de la parte práctica, tendrán que presentar ante el tribunal fotocopia de partituras del repertorio elegido.

3. La **parte A** tendrá una duración máxima de 2 horas 45 minutos, y se realizará según las respectivas convocatorias que se publicarán en la sede del tribunal y, con carácter informativo, en la web.

EJERCICIOS PARTE A:	Realización:	Duración máxima
Interpretación (dos obras)	Según convocatorias	20 minutos
Acompañamiento de una clase	Según convocatorias	25 minutos
Análisis de una grabación	Día 23 de junio	2 horas
	Según convocatorias (Lectura del análisis)	

4. Cuando los aspirantes finalicen el ejercicio de análisis de la parte A, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa "a caballo", de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto.



CRITERIOS DE VALORACIÓN.TURNO LIBRE

ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA

PRIMERA PRUEBA: PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

PUNT. MÁXIMA	EJERCICIOS:	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1.5	1. Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya un mínimo de 6 obras (completas) de repertorio con piano para danza de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. El repertorio deberá incluir, al menos, dos obras para danza clásica y dos para danza española. (ANEXO VI)	<ul style="list-style-type: none">- Criterios interpretativos adecuados al estilo, mostrando coherencia en su ejecución.- Corrección en las diferentes indicaciones de la partitura: tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación.- Limpieza y continuidad en la ejecución.- Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución y de expresión. Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter. Fluidéz y musicalidad. Continuidad del discurso musical.- Resultado artístico global- Valoración del nivel de dificultad del programa presentado.
2.5	2. Acompañamiento de una clase de danza, elegida al azar por cada aspirante, entre las especialidades de danza clásica, danza española y danza contemporánea. Asimismo, el opositor elegirá por azar el nivel de la clase, que en todo caso se corresponderá con quinto o sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza. El	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios marcados atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.- Capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios.- Continuidad del discurso musical, el



	<p>aspirante contará con un tiempo máximo de 15 minutos para la preparación de la clase. Máximo 30 minutos.</p>	<p>nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none">- Entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio.
1	<p>3. Análisis formal, estético y didáctico de una grabación audiovisual o sonora del acompañamiento de una clase de danza facilitada por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de danza. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse y criterios para su elección en relación con los ejercicios propuestos en la clase de danza. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas y metodológicas que sobre la misma formule el tribunal.</p>	<p><u>Conocimiento científico de la especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente.- Identifica la forma justificándola y realiza un esquema de la estructura con indicaciones de los elementos más representativos.- Demuestra un conocimiento estético de la obra. <p><u>Tratamiento curricular:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Curso en el que podría incluirse- Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas. <p><u>Estructura y presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrolla todas las cuestiones de la prueba.- Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal.- La exposición es ordenada, clara y correcta.- Utiliza terminología rica y precisa.



CRITERIOS DE VALORACIÓN. ESPECIALIDAD: REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA.

PRIMERA PRUEBA:

PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundidad conceptual, actualización y rigor científico en el desarrollo.▪ Utiliza un lenguaje técnico adecuado al tema.▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.▪ Realiza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.▪ Bibliografía actualizada.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.▪ Planteamiento original e innovador.▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna).▪ Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.▪ Redacción y orden adecuados.



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Aspectos generales:

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
2. Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.
3. Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
4. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. Cuando el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Presentación y formato	<ul style="list-style-type: none">▪ Respetar los aspectos formales requeridos en la convocatoria.▪ Se estructura y organiza en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.
0.5	Justificación y contextualización	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.▪ Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.
1	Elementos de la programación docente y calidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none">▪ Introducción: Identifica las asignaturas relacionadas.▪ Relaciona los contenidos y criterios de evaluación del currículo de las asignaturas implicadas a través de unidades didácticas.▪ Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la especialidad.▪ Los procedimientos y criterios de evaluación son coherentes en relación a los elementos de la programación docente.▪ Incluye instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación.▪ Incluye referencias a criterios de calificación.▪ Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas.▪ Contempla medidas de atención a la diversidad.▪ Incluye actividades complementarias.▪ Utilización de citas bibliográficas generales y



		complementarias, así como de la bibliografía comentada. <ul style="list-style-type: none">▪ Utiliza las TIC como recurso didáctico.
2.5	Exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none">▪ Exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición.▪ Concreción y corrección a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Contextualización	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos (título y temporalización).▪ Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido.
2.5	Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.▪ Empleo de recursos metodológicos variados en una secuenciación progresiva de dificultades, incluyendo TIC en su caso.▪ Presenta una secuencia lógica y realista de actividades.▪ Contempla el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.
1.5	Exposición y defensa	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición.



CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

DEBATE CON EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Concreción y corrección en las contestaciones dadas	<ul style="list-style-type: none">▪ Claridad expositiva del aspirante.▪ Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.
0.5	Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	<ul style="list-style-type: none">▪ Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas.

Murcia, 15 de junio de 2018

LA PRESIDENTA


Antonia Pérez Nadal



ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

1. El sistema de selección constará de una prueba con dos partes: la exposición oral de un tema de la especialidad a la que opta el aspirante, y una parte de contenido práctico.
2. La exposición oral de un tema de la especialidad se realizará según convocatoria que se publicará con la debida antelación en la sede del tribunal y, con carácter informativo, en la web de la Consejería. Se informará también a los aspirantes el día 23 de junio durante la realización de la parte práctica.
3. El aspirante será calificado como “apto” o “no apto”. A tal fin, cada una de las partes antes mencionadas será calificada con una puntuación máxima de 5 puntos y la puntuación final será la suma de ambas puntuaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

PUNT. MÁXIMA	EJERCICIOS:	<i>CRITERIOS DE VALORACIÓN</i>
1.5	1. Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya un mínimo de 6 obras (completas) de repertorio con piano para danza de, al menos, cuatro estilos y autores diferentes. El repertorio deberá incluir, al menos, dos obras para danza clásica y dos para danza española. (ANEXO VI)	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios interpretativos adecuados al estilo, mostrando coherencia en su ejecución. - Corrección en las diferentes indicaciones de la partitura: tempo, dinámica, agógica, fraseo, articulación, ornamentación. - Limpieza y continuidad en la ejecución. - Solvencia técnica para resolver las dificultades de ejecución y de expresión. Capacidad expresiva y de comunicación. Carácter. Fluidez y musicalidad. Continuidad del discurso musical. - Resultado artístico global - Valoración del nivel de dificultad del programa presentado.
	2. Acompañamiento de una clase de danza, elegida al azar por cada aspirante, entre las especialidades de danza clásica, danza española y danza contemporánea. Asimismo,	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en el acompañamiento de los ejercicios marcados atendiendo a cuestiones de discernimiento estilístico.

2.5	<p>el opositor elegirá por azar el nivel de la clase, que en todo caso se corresponderá con quinto o sexto curso de las enseñanzas profesionales de danza. El aspirante contará con un tiempo máximo de 15 minutos para la preparación de la clase. Máximo 30 minutos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad del pianista en lo referente al tipo de compás y tipo de acentuación indicado por el profesor en los ejercicios. - Continuidad del discurso musical, el nivel de limpieza en la ejecución y adecuación al tempo de la obra. - Entendimiento del pianista con el profesor en lo referente al inicio, evolución y final del ejercicio.
1	<p>3. Análisis formal, estético y didáctico de una grabación audiovisual o sonora del acompañamiento de una clase de danza facilitada por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de danza. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse y criterios para su elección en relación con los ejercicios propuestos en la clase de danza. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas y metodológicas que sobre la misma formule el tribunal.</p>	<p><u>Conocimiento científico de la especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente. - Identifica la forma justificándola y realiza un esquema de la estructura con indicaciones de los elementos más representativos. - Demuestra un conocimiento estético de la obra. <p><u>Tratamiento curricular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso en el que podría incluirse - Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas. <p><u>Estructura y presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todas las cuestiones de la prueba. - Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal. - La exposición es ordenada, clara y correcta. - Utiliza terminología rica y precisa.

PRIMERA PRUEBA:
PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Profundidad conceptual, actualización y rigor científico en el desarrollo.▪ Utiliza un lenguaje técnico adecuado al tema.▪ Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.▪ Realiza pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.▪ Hace referencia a bibliografía actualizada.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
2	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.▪ Planteamiento original e innovador.▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna).▪ Claridad expositiva

DIMENSIÓN 3. EXPOSICIÓN ORAL DEL TEMA

Puntuación máxima	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Exposición oral con fluidez y orden adecuados.

Murcia, 15 de junio de 2018

LA PRESIDENTA

Fdo: Antonia Pérez Nadal



